



DPP 089/2020

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00458**

MODIFICA MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 274, DEL 14.07.2020, QUE LLAMÓ A POSTULACIÓN REGIONAL PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA EL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS,

27 NOV 2020

VISTOS:

1. El D.S. N° 255, de 2006, (V. y U.), y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en su Artículo 6 bis, sobre Acondicionamiento Térmico de las Viviendas y su Artículo 13, sobre los Llamados a Postulación,
2. La Circular N° 3, (V. y U.) y Circular N° 5 (V. y U.), del 2020, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que distribuye regionalmente el Programa Habitacional del año 2020,
3. Mi Resolución Exenta N° 274, de fecha 14.07.2020, que llamó a Postulación Regional para el Desarrollo de Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena,
4. El correo electrónico de fecha 25.11.2020, del Jefe Depto. de Atención del Déficit Cualitativo, autorizando otorgar más plazo para la selección de proyectos del Llamado de Acondicionamiento Térmico Regional 2020,
5. El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo,
6. El D.S. N° 31, (V. y U.), de 2018, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, y

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de ampliar el plazo de selección para los proyectos de Acondicionamiento Térmico, debido a las contingencias generadas por la Pandemia Covid-19, de manera de permitir la postulación de más proyectos que puedan beneficiar a las familias que requieren acondicionar térmicamente sus viviendas en la Región, y
- b) El correo electrónico del Jefe de Depto. de Atención del Déficit Cualitativo, autorizando otorgar más plazo para la selección de proyectos del Llamado de Acondicionamiento Térmico Regional 2020, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase mi Resolución Exenta N° 274, de fecha 14.07.2020, que llamó a Postulación Regional para el Desarrollo de Proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar para el acondicionamiento térmico de viviendas de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo siguiente:

Reemplázase el Resuelvo N° 1 por el siguiente texto:

"Llábase a postulación regional, para el otorgamiento de subsidios del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados al acondicionamiento térmico de la vivienda, conforme a lo indicado en el Artículo 6 bis del D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones,

para seleccionar mensualmente proyectos, que cuenten con Certificado de Calificación hasta el 16 de Diciembre del presente año 2020.”

2. Establécese que en todo lo no modificado, se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 274, de fecha 14.07.2020, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE MINISTRO.
- GABINETE SUBSECRETARIO.
- DITEC.
- DINFO.
- SECRETARIA DPH.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES.
- DPTO. OOHH SERVIU REGION DE MAGALLANES.
- SEREMI REGIÓN DE MAGALLANES.
- DPTO. PLANES Y PROGRAMAS HABITACIONALES (DBM).
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- OFICINA DE PARTES.
- LEY 20.285 ART. 7G.
- DIARIO OFICIAL